

# Expedición del formulario adecuado para la ejecución de un documento público

Responsable: La autoridad de ejecución designada por el Estado (artículo 45)

*Expedir el formulario adecuado por la autoridad que ha elaborado el documento público*

1. El documento público: artículo 3i ..... 1

## 1. El documento público: artículo 3i

El Reglamento de sucesiones retoma la definición de documento público recogida en el Reglamento (CE) n.º 805/2004 de 21 de abril de 2004 por el que se establece un título ejecutivo europeo para créditos no impugnados (artículo 4, §3).

Según el artículo 3i, «un documento público es un documento en materia de sucesiones formalizado o registrado en tal concepto en un Estado miembro y cuya autenticidad se refiera a la firma y al contenido del documento, y haya sido establecida por un poder público u otra autoridad autorizada a tal efecto por el Estado miembro de origen. »

Utilizar el formulario II (cf. doc. formulaire\_cse\_2.docx)

---